



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para el establecimiento de 1 Parcela Demostrativa de Control de malezas en frambuesas con fondos de Prodesal Coihueco Sur.

DECRETO N°: 4473

FECHA..... 20 JUN 2013.....

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- ( diez y siete millones de pesos)..
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a esta normativa, se ha planificado: 1 Parcela Demostrativa de Control de malezas en frambuesas, con 3 tratamientos y al menos dos repeticiones, en hileras de a lo menos 10 mts. de largo. El consultor deberá aportar los insumos necesarios y realizar un Día de Campo durante la primera quincena de Diciembre, en este se deberá entregando material técnico impreso a los participantes sobre el ensayo
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Sur.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.

9. Tres cotizaciones de consultores.


Empresa	Valor \$
Alberto Pedreros L.	400.000
Víctor Riquelme Sánchez	450000
Jabín Herrera Mora	550.000

**DECRETO:**

10. **AUTORÍCESE** de conformidad al artículo 8 letra h de la ley 19.886 y artículo 10 número 8 del reglamento de la misma ley, la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Servicio 1 Parcela Demostrativa de Control de malezas con 3 tratamientos y al menos dos repeticiones, en hileras de al menos 10 mts. de largo. El consultor deberá aportar los insumos necesarios y realizar un Día de Campo durante la primera quincena de Diciembre, en este se deberá entregando material técnico impreso a los participantes sobre el ensayo. Para Prodesal Coihueco Sur al Proveedor Alberto Pedreros L. RUT 9.343.500-5.

1. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 400.000, (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
2. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405- 02 "Administración de Fondos"- Prodesal Sur.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GEORGÍA MORENO LOPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CARLOS CHANDÍA ALARCON**  
**ALCALDE DE COIHUECO**

Distribución  
Carpeta Programa en DAF  
Secretaría Municipal  
Fomento Productivo  
CChA/GML/MAP/map